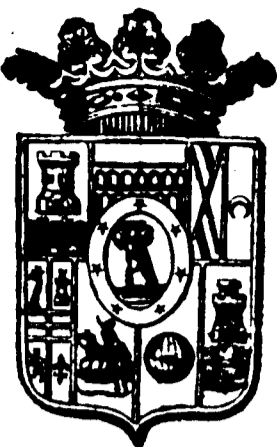


BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1889.)

Se publica todos los días, excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 8'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas, pero las de interés particular pagarán 50 céntimos ó peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

El Jefe superior de Palacio me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Jefe de la Casa de S. A. R. la Infanta Doña María Luisa Fernanda, Duquesa viuda de Montpensier, me dice, en telegrama de las nueve y cuarenta de esta noche, que S. A. R. continúa con elevación de temperatura, sostenida ya más de veinticuatro horas, á consecuencia de la pleuroneumonía que sufre, cuyo estado da importancia al pronóstico. De orden de S. M. lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 30 de Enero de 1897.—El Duque de Medina Sidonia.—Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.»

(Gaceta de ayer.)

El Jefe superior de Palacio me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Jefe de la Casa de S. A. R. la Infanta Doña María Luisa Fernanda, Duquesa viuda de Montpensier, me dice, en telegrama de las siete y media de esta noche, que la fiebre intensa que aqueja á S. A. ha remitido algún tanto y

se procura evitar sobrevenga mañana el recargo.

El pronóstico continúa siendo de mucha gravedad, disponiéndose la administración de los Santos Sacramentos para mañana si la madrugada no fuese tranquila.

De orden de S. M. lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 31 de Enero de 1897.—El Duque de Medina Sidonia.—Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.»

(Gaceta de hoy.)

Gobierno Civil

Negociado de Obras públicas.—Carreteras

Recibido en este Gobierno un ejemplar del proyecto de la carretera de tercer orden de Brea, á la de Madrid, á Castellón, kilómetro 71, por Estremera, primera Sección, remitido por el Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, se hace público por el presente anuncio en cumplimiento de los artículos 11 y 12 de la ley de Carreteras de 4 de Mayo de 1877 y 13 y 14 del Reglamento dictado para su ejecución de 10 de Agosto del mismo año, á fin de que en el plazo de treinta días, desde su publicación, puedan presentarse en este Centro gubernativo las reclamaciones ó observaciones que los particulares ó pueblos interesados, consideren oportunos acerca de los extremos siguientes:

1.º Examinar si el trazado del proyecto de la carretera del tercer orden de Brea á la de Madrid á Castellón, kilómetro 71, por Estremera, es el más conveniente bajo el punto de vista administrativo y de los intereses de la localidad ó de la región á que estaría afecto, y

2.º Discutir sobre si deben atenderse ó variarse la clasificación que á esta línea se ha atribuido en el plan.

Madrid 25 de Enero de 1897.—El Gobernador, Peña Ramiro.

Ayuntamientos

Arganda

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el cuarto trimestre de 1896.

Sesión ordinaria del día 3 de Octubre

Aprobando el acta de la anterior y quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones contenidas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Quedó enterada la Corporación de haberse pagado el mes anterior, el primer trimestre de encabezamiento de consumos y del repartimiento provincial del año actual, y del resultado ofrecido en la recaudación de los arbitrios de romana, medidas, matadero y consumos, rendidas por los Administradores correspondientes, importante 512'66, 2.870'70 821'25 y 3.228'73 pesetas, respectivamente, acordando aprobarlas y que en su día pasen á la Junta municipal.

Admitiendo la dimisión á D. Juan Manuel Sánchez del arbitrio de medida y encargando la recaudación del arbitrio á los tres Fieles medidores.

Acordando que se publique diariamente la recaudación del arbitrio de medida.

Sesión del 24

Se aprobó el acta de la anterior y quedó enterado el Ayuntamiento de las disposiciones contenidas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Quedó enterada la Corporación de haberse cobrado la carga de justicia del mes de Septiembre último y de los intereses de los títulos de la Deuda vencidos en 1.º del actual y se acordó la distribución de fondos del mes, importante pesetas 625'90.

Acordando que Felipe Rinconada Administrador de la romana, ayude á los dependientes del arbitrio de medida, caso necesario.

Extraordinaria del día 27 de Octubre

Acordando que en vista del poco ingreso que hay del arbitrio de medida se supriman los servicios de serenos y guardería rural y que este acuerdo se someta á la aprobación de la Junta municipal.

Ordinaria del día 31 de Octubre

Aprobando el acta de las dos anteriores y quedando enterado el Ayuntamiento

de las disposiciones contenidas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Quedando enterada la Corporación de haberse cobrado los intereses de inscripciones propios de Beneficencia y de Instrucción pública vencidos en 1.º del actual, haberse pagado el primer trimestre de descuento de empleos y el 1 por 100 de pagos municipales.

Día 7 de Noviembre

Se aprobó el acta de la anterior y quedó enterado el Ayuntamiento de las disposiciones contenidas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Se acordó la distribución de fondos del mes importante 8.554'07 pesetas.

Acordando designar á D. Luis Sardiñero para que en representación de este Ayuntamiento asista á la Junta que ha de celebrarse en Chinchón el 16 del corriente.

Acordando nombrar Guarda jurado á uno de los regadores de las aguas de Vilches.

Día 14

Aprobando el acta de la anterior y quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones contenidas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Acordando que el Sr. Teniente de Alcalde del distrito y el Concejal Sr. García Rinconada, vean la manera de arreglar la cacería del Estrechillo.

Día 21

Se aprobó el acta de la anterior y quedó enterado el Ayuntamiento de las disposiciones contenidas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Quedó enterada la Corporación de haberse hecho el Depósito del importe del 1 por 100 del presupuesto de alumbramiento de las aguas del Valle.

Día 28

Aprobando el acta de la anterior y quedando enterado de las disposiciones contenidas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Acordando que se dé principio á la operación de reedificación del empadronamiento de habitantes.

Acordando declarar incobrables las cuentas de los contribuyentes que carecen de bienes para su embargo y que se publique este acuerdo.

Día 5 de Diciembre

Se aprobó el acta de la anterior y

quedó enterado el Ayuntamiento de las disposiciones contenidas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Quedó enterada la Corporación de haberse pagado el segundo trimestre de repartimiento provincial.

Confirmar el acuerdo de la sesión anterior declarando partidas fallidas de los contribuyentes que allí se expresan y se expida la certificación que lo acredite.

Acordando no contribuir con cantidad alguna para construcción de pabellones para albergar á los hijos de la provincia por la escasez de recursos que cuenta este Municipio.

Idem que diariamente se limpien los lavaderos públicos y hacer uno provisional donde puedan lavarse las ropas de los bariolosos solamente.

Día 19

Aprobando el acta de la anterior y quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones contenidas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Quedó enterada la corporación de haberse cobrado la carga de Justicia de Noviembre último y haberse pagado el segundo trimestre de encabezamiento de consumos del corriente año.

Se acordó la distribución de fondos del mes, importante pesetas 6.704'10 por cuenta del ejercicio actual y 2.152'95 pesetas por resultados del año anterior.

Aprobando la lista formada de conformidad al art. 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877 y que se publiquen el día 1.º de Enero próximo venidero.

Acordando designar á D. Miguel Milano Guijarro para que se entienda directamente con el Gobierno civil en la tramitación del expediente de alumbramiento de las aguas del Valle.

Acordando conceder el Teatro á la Comisión local de la Cruz Roja para dar una función á beneficio de los fondos de la misma.

Día 26

Se aprobó el acta de la anterior y quedó enterado el Ayuntamiento de las disposiciones del BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Quedó enterado el Ayuntamiento que todas las atenciones que pesan sobre este Municipio que vencen en 1.º de Enero próximo, se han librado.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión de 28 de Octubre

Se aprobó el acta de la anterior, y se acordó no aprobar el acuerdo del Ayuntamiento fecha de ayer suprimiendo los servicios de guardería rural y serenos.

El anterior extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento, en sesión ordinaria de este día.

Arganda 23 de Enero de 1897.—El Secretario del Ayuntamiento, Eduardo Sardiñero.

Navalcarnero

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de Diciembre próximo pasado, aprobado en sesión celebrada el día 14 del actual.

Sesión ordinaria del día 3

Aprobar el acta de la anterior.

Acordar se pague la suma de 50 pesetas importe del contingente del Pósito de esta villa.

Quedar enterada la Corporación del oficio, fecha 21 de Noviembre anterior del Sr. Ingeniero Jefe de Montes del distrito forestal de Madrid, según el que el Excmo. Sr. Gobernador en 19 de dicho mes, se sirvió declarar la caducidad del disfrute de la bellota de la Dehesa boyal

de Mari-Martín de esta villa en el corriente año forestal.

Acordar contribuir con 100 pesetas para la construcción de pabellones por la Excmo. Diputación Provincial de Madrid, en las inmediaciones de la Moncloa que sean necesarios para albergar á los hijos de esta provincia, que en ella hayan obtenido la suerte de servir en el Ejército que vuelvan enfermos ó inútiles de las campañas de Cuba y Filipinas, así la asistencia y el personal administrativo que exijan las necesidades de servicio.

Idem se conteste á la Compañía general de electricidad en Berlín con residencia en Madrid, que no tiene inconveniente la Corporación en contratar con dicha Compañía, siendo en condiciones aceptables, el alumbrado público y el de los edificios municipales, y la Compañía podía contratar á la vez con los particulares que deseen establecer la luz eléctrica.

Idem la distribución de fondos para el mes de Diciembre.

Idem se admitan las oposiciones relacionadas durante el mes de Enero próximo, para la confección del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial del venidero año económico de 1897 á 1898.

Día 10

Aprobar el acta de la anterior.

Acordar socorrer con la limosna de cinco pesetas al pobre Celestino Benito Solana, vecino de esta villa.

Aprobar el extracto de acuerdos de Noviembre próximo pasado.

Día 17

No se celebró la sesión ordinaria de este día por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales.

Día 24

No se celebró la sesión ordinaria de este día por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales.

Día 31

Aprobar el acta de la anterior fecha 10 del actual.

Nombrar Médico titular interino, de esta villa, en la vacante de D. Eduardo Orozco y Fernández, por pase á otro destino, á D. Cesáreo Barco y Pons, vecino de Madrid.

Idem á D. José Gómez Rodríguez, Concejel, para que á nombre de la Corporación, recoja en Madrid, las quinientas plantas concedidas para la repoblación del arbolado.

Acordar la formación de listas electorales de compromisarios para la elección de Senadores.

Idem señalar el día 10 de Enero, y hora de las once de la mañana, para la formación del alistamiento de mozos del año 1897.

Quedar enterada la Corporación de la carta fecha 29 del actual, del representante del sereno de Casarrubios, participando haber sido confirmada con las costas la sentencia dictada por el Juzgado de Segovia.

Acordar la distribución de fondos para el mes de Enero.

Navalcarnero 16 de Enero de 1897.—El Secretario, Tomás Puertas.

Serrada

Hallándose comprendido en el alistamiento de este pueblo para el actual Reemplazo del Ejército el mozo núm. 1, Isidro Cristobal Miguel, hijo, natural de

Tomás y Juana, el padre natural de Casarrubia de Arriba, provincia de Segovia, y la madre natural de Cibeles, provincia de Valladolid, dicho mozo nació el 15 de Mayo de 1878; y como quiera que se ignora el paradero del referido mozo, como igualmente el de sus padres, haciendo más de doce años que se ausentaron de este pueblo.

Se hace saber por medio del presente anuncio para que comparezca en esta Alcaldía para el día 31 del corriente á responder del derecho que le corresponda en derecho, y en otro caso le parará el perjuicio á que haya lugar.

Serrada 20 de Enero de 1897.—El Alcalde, Mariano Sáenz.

Tielmes

El presupuesto municipal ordinario para el año 1897 á 98, previa censura del Síndico, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para la persona que guste pueda examinarlo.

Tielmes 26 de Enero de 1897.—El Alcalde, Roman Corzuelo.

Torrejón de la Calzada

Habiendo sido comprendido en el alistamiento verificado en esta localidad para el reemplazo del Ejército del año actual, el mozo Antonio Cano Somolinos, hijo de Sebastián y Marcelina, sin que se sepa su actual paradero, y vecindad, se cita á estos interesados para el acto de la rectificación, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales el día 31 del mes actual y hora de las nueve de la mañana, por si tuviesen que hacer alguna reclamación; apercibidos que de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiese lugar.

Torrejón de la Calzada 17 de Enero de 1897.—El Alcalde, Manuel Rodríguez.

Vallecas

Ignorando el paradero de los mozos que se expresan á continuación incluidos en el alistamiento de esta villa, como comprendidos en el caso quinto, art. 40 de la Ley, se les cita por medio del presente á fin de que comparezcan en esta Sala Consistorial el día 31 del corriente á las diez de la mañana, que tendrá lugar la rectificación del mencionado alistamiento, á exponer lo que les convenga, en la inteligencia que de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar.

Vallecas 21 de Enero de 1897.—El Alcalde, Guillermo Pingarrón.

Mozos

Manuel Pastor Rodríguez, hijo de Carlos y Pilar.

Juan Prieto Morollón, hijo de Andrés y Joaquina.

Aquilino Moreno Díaz, hijo de Ignacio y Encarnación.

José Osorio Zumaeta, hijo de Aniceta y Juana.

Salvador Ramos González, hijo de Juan y María.

Antonio Camacho Veldú, hijo de Antonio é Isabel.

Carlos Fernández Gómez, hijo de Jose y Aniceta.

Nicasio Prados Alcaraz, hijo de Rafael y María.

Felipe Blanco Prieto, hijo de Gabriel y Paula.

Agapito del Olmo, hijo de Vicenta.

Eustasio Alonso Arroyo, hijo de Andrés y María.

Ubaldo Rodríguez Sánchez, hijo de Juan y Jacoba.

Andrés Pérez Tomico, hijo de Lucas y Petra.

Demetrio Díez García, hijo de Matías y Basilia.

Antonio Las, hijo de Victoria.

José Jareño Moya, hijo de Ildefonso y María.

José Calderon Cerrada, hijo de Rafael y Agustina.

Gervasio Villanueva Carretero, hijo de Marcos y Marcelina.

Agustín García Rico, hijo de Eduardo y Paula.

Ramón Galcés Galcés, hijo de Narciso y Rosa.

Jacinto Albalate Martín, hijo de Joaquín y Teodora.

Gil Santos Núñez, hijo de Juan y Matilde.

Mariano Jaime de la Paz, hijo de Juan y Juliana.

Vicente de la Torre López, hijo de León y Lorenza.

Mauricio García Zamorano, hijo de Andrés y Vitoria.

Mauricio Soto Loreto, hijo de Pedro é Isabel.

Miguel Alarcón Carbó, hijo de Manuel y María.

Angel Alcolea Barbasi, hijo de Hilario y Luisa.

Mariano Orozco González, hijo de Silvestre y Gavina.

Francisco de la Cruz Manzanedo, hijo de Gregorio y María.

José Vargas Manzano, hijo de Francisco y Manuela.

Ramón Santa Cruz Córdova, hijo de Pedro y Luisa.

Ramón del Olmo Méndez, hijo de Basilio y Juana.

Andrés Rodríguez Cuadrado, hijo de Juan y Margarita.

Pablo Martínez Torrejón, hijo de Pedro y Josefa.

Joaquín Muñoz García, hijo de Miguel y Antonia.

Pascual Miralles Herreros, hijo de Pascual y Catalina.

Enrique Díez Díaz, hijo de Nicasio y Venancia.

Providencias judiciales

Audiencias provinciales.

MADRID

Sección 1.ª = La Sección 1.ª de la Sala de lo criminal de esta Audiencia, por su proveído fecha 16 del actual, dictado en causa procedente del Juzgado instructor del distrito de la Latina y seguida con intervención del Ministerio Fiscal, contra Domingo de Guzmán y otro, sobre lesiones, se ha servido señalar el día 15 del próximo Marzo y hora de las doce y media de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del Juicio oral, sin el Tribunal del Jurado; y al propio tiempo ha dispuesto se cite á la testigo Agustina Vecino Capelo, cuyo paradero se ignora, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezca ante el expresado Tribunal, que se halla establecido en el piso bajo del Palacio de Justicia Salesas; haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 18 de Enero de 1897.—El Oficial de sala, Andrés Isidro Aguilar.

Sección 1.ª = La Sección 1.ª de la Sala

de lo criminal de esta Audiencia, por su proveído fecha 7 del actual, dictado en causa procedente del Juzgado instructor del distrito de la Audiencia y seguida con intervención del Ministerio Fiscal, contra Crisanto García, y otros, sobre robo, se ha servido señalar el día 20 del próximo Marzo y hora de la una de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del Juicio oral, ante el Tribunal del Jurado; y al propio tiempo ha dispuesto se cite al testigo Gaspar Hombría Sarcillo, cuyo paradero se ignora, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezca ante el expresado Tribunal, que se halla establecido en el piso bajo del Palacio de Justicia, Salesas, haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 20 de Enero de 1897.—El Oficial de Sala, Andrés Isidro Aguilar.

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

D. Manuel del Valle y Llano, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por la presente, cito, llamo y emplazo á José Rodríguez, natural de Bilbao, de veintitrés años, soltero, sin profesión y cuya demás filiación y paradero se ignora, para que en el término de diez días, contado desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de recibirle declaración indagatoria en el sumario que le instruyo por hurto, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado sujeto, cuyas señas personales son: estatura regular, moreno, pelo negro, usa bigote, nariz y boca regulares, ojos al pelo, y en el caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 22 de Enero de 1897.—Manuel del Valle.—El Escribano, Antonio Lagi.

D. Manuel del Valle y Llano, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por la presente, cito, llamo y emplazo á Antonio Martínez Arabal, de veintitrés años, soltero, matutero, y vive en la carretera de Jetafe, núm. 9, principal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en causa que se le sigue por hurto; apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado sujeto, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 26 de Enero de 1897.—Manuel

del Valle.—El Escribano, Rafael Gómez Carominas.

CENTRO

D. Juan Francisco Ruiz y Andrés, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Centro de esta Corte.

Por la presente, cito, llamo y emplazo á Pascual González Lozano, natural de Baile, Guadalupe, de treinta y cuatro años de edad, soltero, jornalero, que habitó en la calle de la Florida, núm. 10, y cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de hacerle saber una resolución dictada en sumario que contra el mismo se instruye por amenazas; apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado sujeto, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 22 Enero de 1897.—Juan F. Ruiz.—El Escribano, Bartolomé Uceda.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, dictada á mi testimonio, en causa separada de los autos de concurso voluntario de acreedores en que fué declarado D. José Francos y Franco, por el presente edicto, se anuncia la venta en pública subasta, por término de ocho días, de tres lotes, compuestos de siete caballos, por precio de 1.400 pesetas; de nueve carruajes de diferentes clases, por el de 4.075 pesetas, y varios troncos de guarniciones y otros efectos por el de 1.304 pesetas 50 céntimos, cuyo remate ha de celebrarse el día 9 del próximo mes de Febrero, á las horas de la una de su tarde, en las Audiencia de dicho Juzgado; advirtiéndose á los licitadores, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de la tasación de cada lote; que para tomar parte han de consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en la Caja general de Depósitos el importe del 10 por 100 de aquel que intente licitar, y que dichos caballos, carruajes y efectos pueden verlos todos los días en la cochera que hay en la casa número 8 de la calle de Santa Brígida.

Madrid 25 de Enero de 1897.—El Actuario José Alonso Fadrique.—V.º B.º = Ruiz.

CONGRESO

D. José Aguilera Meléndez, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por la presente, cito, llamo y emplazo á un sujeto que en 19 de Mayo último conducía el coche de punto número 147 de la propiedad de D. José Vázquez, y que tenía su parada en la plaza del Príncipe Alfonso, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder de los cargos que le resultan en causa por lesiones á D. Félix Cores y Fernández; apercibido

que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado sujeto, cuyas señas personales y nombre y apellidos se desconocen, así como su actual paradero, constanding tan solo que era cochero suplente, y en el caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 13 de Enero de 1897.—José Aguilera Meléndez.—El Escribano, Agapito Gil Manrique.

En virtud de providencia dictada en este día por el Sr. Juez de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, en sumario que instruye sobre muerte de un hombre hallado enfermo en la calle de León, la tarde de ayer, que se ignora quien sea, y que vestía pantalón de pana, borceguies, chaleco de Bayona, camisa blanca, gorra de paño pardo y manta, siendo como de unos sesenta años de edad, con barba poblada; se cita y llama á las personas que teniendo conocimiento del fallecimiento del hombre referido puedan decir quien fuera, para que en término de cinco días, contados desde el en que tenga efecto la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración en dicha causa; bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Madrid 17 de Enero de 1897.—V.º B.º = El Sr. Juez, Aguilera Meléndez.—El Escribano, Rafael Valdivieso.

D. José Aguilera Meléndez, Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte.

Por la presente, cito, llamo y emplazo, á José García López, que habitaba en 28 de Diciembre último en la calle de Atocha, núm. 30 duplicado, y cuyo actual domicilio se desconoce, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder de los cargos que le resultan en causa por robo en la calle de Atocha, núm. 30 duplicado; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado sujeto, cuyas señas personales se ignora, y en el caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 21 de Enero de 1897.—José Aguilera Meléndez.—El Escribano, Agapito Gil Manrique.

D. José Aguilera Meléndez, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por la presente, cito, llamo y emplazo á un sujeto de color moreno, con lunares, que en la mañana del 12 de Septiembre último, estuvo hablando con Rosendo Mendiola y un D. Antonio frente á la casa núm. 18 de la calle del Gobernador, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi sala audien-

cia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder de los cargos que le resultan en causa por robo en la calle de Juan de Mena, núm. 5; apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado sujeto, cuyas señas personales, y nombre y apellidos se desconocen, ignorándose además su paradero, y en el caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 21 de Enero de 1897.—José Aguilera Meléndez.—El Escribano, Agapito Gil Manrique.

HOSPICIO

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, refrendada por mí, el Escribano en el juicio de abintestado de D. Gabriel Feliú y Sabat, natural de Igualada, provincia de Barcelona, y vecino que fué de esta Corte, se anuncia el fallecimiento intestado de dicho señor y hace saber que ha renunciado la herencia del mismo, su hija Doña Dolores Feliú, y se llama á los que se crean con derecho á heredarle para que comparezcan en este Juzgado, á reclamarlo dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente hábil al en que se publique el presente en el último de los periódicos oficiales en que se verifique.

Madrid 20 de Enero de 1897.—V.º B.º = El Juez, E. Martín y Ruiz.—El Escribano actuario, Pedro Mariano de Benito.

En virtud de providencia dictada en 18 del actual por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, se anuncia la existencia de un legado que mutuamente se hicieron del tercio de sus bienes, los cónyuges Don Jenaro Francisco Castañón y Doña Juana Josefa de San León y Duarte, naturales, el primero de la Ciudad de Toledo, y la segunda de Linares, en su testamento nuncupativo, otorgado ante el Escribano de S. M. y Notario de este Ilustre Colegio D. Vicente Barba, con fecha 14 de Octubre de 1850, á fin de que lo disfrutase el sobreviviente, siendo su voluntad que ocurrido que sea el fallecimiento del que sobreviva, disfruten y gocen dicho legado los padres del mismo, y muertos éstos se distribuya el citado legado entre los parientes más cercanos del último de los testadores, por partes iguales.

Habiendo fallecido en último lugar la cónyuge Doña Juana Josefa de San León y Duarte, con posterioridad á sus señores padres, se ha presentado promoviendo el presente juicio D. Francisco Godino Duarte, como sobrino carnal en el tercer grado de parentesco civil con la causante Doña Juana Josefa de San León Duarte; en su consecuencia se llaman á los que se crean con derecho á dicho legado, para que comparezcan á deducirlo en el término de dos meses, á contar desde la fecha de la publicación del presente en la *Gaceta oficial de Madrid*.

Madrid 25 de Enero de 1897.—V.º B.º = E. Martín Ruiz.—El actuario, Lesmes López.

INCLUSA

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Inclu-

sa, dictada en el sumario que instruyo contra Antonio Suárez Guridi, Julián Molero Sobrino y otros, por falsedad, se cita y llama á D. Senén Olvido y Romo, Don Práxedes López Lerena, D. Pedro Arni- che y González y D. Juan Rojas Belmás, todos mayores de edad y vecinos de esta Corte ignorándose, sus domicilios, para que dentro del término de cinco días, contados desde la inserción de este edicto en el *Diario oficial de Avisos y Boletín oficial* de la provincia, comparezcan en este Juzgado, á prestar declaración en expresada causa en concepto de testigos; apercibiéndoles de que si no lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 20 de Enero de 1897.—El señor Juez, Luis Rodríguez de Llera.—El Escribano, P. H., Martín Torrico.

Por el presente y en virtud de providencia dictada en 22 del corriente mes por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital, á demanda entablada por el Sr. Abogado del Estado como representante de la Hacienda Nacional, sobre, que se declaren extinguidos y caducados los censos y gravamen de que se hará mención que afectan al edificio que fué Escuela de Ingenieros de Caminos Canales y Puertos y estuvo formado por las casas números 9 y 10 antiguos, 5, 7, 9 y 11 modernos de la calle del Turco; antes del Arbol del Paraíso, de esta Corte, se emplaza á las personas ó entidades inciertas desconocidas ó de domicilio ignorado que se crean interesadas en la subsistencia de dichas cargas, para que dentro de nueve días improrrogables comparezcan personalmente en forma en dicha demanda; prevénidas de que de no verificarlo, las parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Las cargas son las siguientes:

Un censo de redimir y quitar de 2.000 ducados de principal, y 100 de réditos al año, impuesto por D. Constantino Jiménez, á favor de las Madres Priora y Religiosas del Monasterio de Carmelitas Descalzas de la ciudad de Palencia, según escritura otorgada en Madrid el 6 de Diciembre de 1633 ante el Escribano de número D. Francisco Suárez.

Otro censo igual de 26.000 reales de principal, y 780 de réditos anuales, impuesto por la Excm. Sra. Doña María Antonia Pimentel, Condesa de Atarés y del Villar, en virtud de poder de su esposo á favor del Mayorazgo fundado por D. Pedro Alvarez de Muriat y Doña María de Luna, según escritura otorgada en Madrid el 9 de Mayo de 1750, ante el Escribano de número D. Bernardo Ruiz del Fulgo.

Otro censo de 24.000 reales de principal, y 600 de réditos anuales, impuesto por D. Cristóbal Pío Femés del Villalpano Guerra Sanz de Lastras, Conde de Atarés y del Villar, en favor de las Memorias que en la Iglesia parroquial de Santa Cruz de esta villa, fundó Juan Fernández del Campo y Mora.

Otro censo al redimir y quitar de 5.500 reales de principal, y 137 de réditos anuales, impuesto por D. Manuel Benigno y Barragán, en virtud de poder de dicho señor Conde de Atarés, á favor del Mayorazgo que fundó D. Juan López de Calatayud, según escritura otorgada en Madrid el 18 de Junio de 1759, ante el Escribano de su número D. Agustín Veleña y Acosta.

Una renta vitalicia de 500 ducados,

consignada y situada sobre dicho edificio y otras casas en Aranjuez, Real Sitio del Pardo y Zaragoza, por el mismo Conde de Atarés, á favor de D. Miguel de Oria, Contador y Secretario de la casa de aquél, en escritura otorgada en Madrid á 19 de Julio de 1774, ante el Escribano de S. M., D. José Loredo.

Otro censo al redimir y quitar de 1.330.000 reales de principal, y 33.250 de réditos anuales, impuesto sobre dichas casas y otros bienes de fuera de esta Corte, por D. Eugenio Vicuña, como apoderado del repetido señor Conde de Atarés y del Villar, en favor del caudal de temporalidades ocupadas á los Regulares expulsados de la extinguida Religión de la Compañía, según escritura otorgada en Madrid el 30 de Septiembre de 1775, ante el Escribano de su número D. José Payo Sanz.

Un censo de 5.500 reales de principal, á favor de la villa de Madrid, según escritura de 9 de Enero de 1628, otorgada en Madrid ante el Escribano de número D. Manuel de Robles.

Otro censo de 88.000 reales de principal, perteneciente al Patronato de Santo Domingo Solorzano, cuya imposición no consta registrada.

Y otro censo de 26.000 reales, perteneciente al Mayorazgo que fundó D. Pedro de Muria, que se cree debe ser descripto en segundo lugar.

Madrid 25 de Enero de 1897.—V.º B.º— Luis Rodríguez de Llera.—Ante mí, Luis Escobar.

Tribunal de oposiciones á cátedras de Geografía é Historia de los Institutos de Orense y Victoria.

Los señores opositores á la referidas cátedras:

D. Luis Alvarez Morate.
Pélex Andolz.
Rafael Ballester Castell.
José Bañares Magán.
Angel Belver y Checa.
Agustín Catalán Latorre.
Julio César Estrada.
Gabriel Eixacch Santapau.
Silvano Fernández y Fernández.
Francisco G. Gaite y Llover.
Aníbal Galindo y Leal.
José Galocha y Alonso.
Ricardo García Rendueles.
Guillermo García y García.
Luis García Sanz.
Enrique Gofñi Jimeno.
Francisco Guardiola y Ortiz.
Rafael Grau y Esteva.
Feliciano González Ruiz.
Carlos González Huerta.
Miguel Jiménez de Cisneros.
Sotero Irasarri y Martínez.
Ignacio Lafarga y Gros.
Eduardo Larrea Azurmendi.
Agustín López y González.
Francisco Lupiani y Gómez.
Gabriel Llabrés y Quintana.
Sinforiano Marín Martínez.
Marcos Martín de la Calle.
Santiago Mateos Domínguez.
Francisco Lino Martín.
Martiniano Martínez Ramírez.
Carlos Merino y Echevarría.
Rafael Montes Díaz.
Leopoldo Pedreira y Taibo.
Andrés Ovejero Bustamante.
Gustavo Muñoz Oñativia.
Enrique Miranda y Tuya.
Eduardo Moreno y López.
Jenaro Pérez Villarejo.
Luis Pérez Rubin.
Jaime Pomar y Fuster.
José Pons y Alsina.
Enrique Roger y Gil.
Juan B. Servés y Guillón.
Eulogio Serdán y Aguirre.
José Salarrellana de Dios.
Félix de la Torre y Galindo.
Manuel Serrano Alvarez.
León Vega y Hueces.
Gabriel María Vergara y Martín.
Anastasio Vargas López, y

Benito Vincueira y Albacete, se servirán presentarse el lunes, 16 de Febrero próximo á las dos de la tarde, en la Sección 4.ª de la Escuela de Artes y Oficios, sita en la calle del Turco, número 11, para proceder al sorteo de trincas, conforme á lo dispuesto en el artículo 12 del reglamento de 2 de Abril de 1875; advirtiéndole que los que no asistan á dicho acto ni excusen con causa justa su ausencia, se entenderá que renuncia á la oposición.

Se advierte asimismo que los opositores D. José Galocha, D. Luis García y D. Guillermo García, habrán de justificar ante este Tribunal el requisito de buena conducta; D. Andrés Ovejero y D. Jena-

ro Pérez la cualidad de Licenciados; esta circunstancia y la de edad de D. Aníbal Galindo, D. Carlos González y D. José Salarrellana de Dios; D. Francisco Lupiani la edad y la buena conducta; y, por último, D. Francisco Guardiola, D. Feliciano González, D. Miguel Jiménez de Cisneros, D. Sinforiano Marín, D. Santiago Mateos, D. Martiniano Martínez, D. Leopoldo Pedreira, D. Luis Pérez y D. Juan B. Servés habrán de acreditar su aptitud con la representación de todos los documentos, pues sólo acompañan programa.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Madrid 31 de Enero de 1897.—El Presidente, D. Eduardo Vicenti.

Agencia ejecutiva de Hacienda de Getafe

D. Wenceslao Alvaro Benito, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda. Hago saber que en virtud de providencia dictada por esta Agencia, en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial, correspondiente al año de 1895 á 1896, se sacan á pública subasta por primera vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACION Pesetas Cént.
11	D. Manuel Hoyos, una tierra al sitio de las Arboledas, de haber una fanega y seis celemines de tercera clase: linda S., Manuel García; M., Eulogio Martín Crespo; S., Bernarda Martín Crespo, y N., Librado María Jiménez	165
22	D. Zacarías Martín Crespo, una tierra al sitio del Campo de Batres, de haber de una fanega y seis celemines, de tercera clase: linda S., Valentín Crespo; M., el prado; P., Bibiana Fernández, y N., la Cañada camino de Batres	165
42	D. Ildefonso Sánchez, un Huerto, lindante á la casa de este Contribuyente, dedicada á planta de hortaliza: linda S., Raimundo Martín Crespo; M., la casa del Contribuyente; P., Librado María Jiménez, y N., calle de la Iglesia	300
112	D. Gil Sánchez, una casa en esta población calle Mayor, número 10: linda á la derecha, espalda izquierda, Agustín Crespo, y frente, por donde tiene su entrada	450
44	D. Balbino Sedano, una casa en esta población en la calle de la Iglesia, núm. 14: linda S. y N., Raimundo Martín Crespo; P., camino de Serranillos, y M., su entrada	150
60	D. Facundo Fernández, una tierra al sitio de Grifón, de haber cinco fanegas, de segunda clase: linda S. y N., Antolín Abad; M., Valentín Martín Crespo, y P., Cipriano Ruiz	800
85	Doña Quiteria Gómez, una tierra al sitio de Carrehuela, de haber dos fanegas, seis celemines: linda S., Librado María Jiménez; M., Félix García; P., Juliana Martín Crespo, y N., viña de Victor Martín Crespo	275
97	D. Telesforo Martín, una tierra al sitio del Barro Toledano, de haber tres fanegas: linda S., Francisco Martín Crespo; M., Eulogio Martín Crespo; P., Santiago Barrero, y N., tierras de Grifón	330
120	D. Manuel Vara Perales, una tierra al sitio del Valle, de una fanega y seis celemines: linda S. y N., Cecilio Fernández; P., Librado María Jiménez, y M., el arroyo Valdeañe	240
221	D. Julián Vara, una tierra al sitio del Tejar, de haber dos fanegas: linda S. y M., José Lius Corry; P., Nicolasa Naranjo, y N., Zacarías Martín	320
135	D. Eusebio Pompa, una tierra al sitio de la Venta, de tres fanegas: linda S. y M., Flora Martín, y N., la Cañada ó camino de Batres	330
127	D. Felipe Díaz, una tierra retamar al sitio de los Leones, de dos fanegas seis celemines: linda S., Juliana Martín; M., Valentín Martín Crespo; P., Juan José Barrera, N., y viña de Eulogio Martín	275
128	D. Bruno Fernández, una tierra al sitio Arroyada, de cuatro fanegas: linda S., tierra de un vecino de Torrejón de la Calzada; M., José Antonio Garofa; S. y N., José Lius Carry	330
331	D. Mateo Morales, una tierra al sitio de la Venta, de dos fanegas: linda M., camino de Serranillos á Casarrubuelos; P., Flora Martín	340
130	D. Francisco López, una tierra al sitio de las Ventas, de haber dos fanegas de tercera clase: linda S., Manuel Orgaz, y M., camino de Serranillos á Casarrubuelos	160
133	D. Gregorio Navarro, una tierra al sitio del camino de Ugena, de una fanega tres celemines: linda S., Eulogio Martín Crespo; M., el arroyo del Expadoñal; P., Valentín Martín Crespo, y N., Zacarías Martín Crespo	137

La subasta se efectuará en la casa Ayuntamiento de esta localidad el día 5 de Febrero de 1897, á las once de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y el Real Decreto de 27 de Agosto de 1893. Lo que se anuncia en el *Boletín oficial* según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Cubas á 15 de Enero de 1897.—El Agente ejecutivo, Wenceslao Alvaro Benito.